

dad en la que él moraba, deducen que éste fué el primer ejemplo de la procesión de que hablamos y que en el fondo y forma del mandato de Urbano se incluye la promulgación de la procesión. El argumento favorito que sostienen los de esta opinión consiste en que habiendo instituído el mencionado Pontífice la presente festividad, casi con la exclusiva razón de atajar los errores contra la Eucaristía y desbaratar por este medio los planes de Lucifer, que intentaba poner en práctica mediante las soeces blasfemias de los herejes, ¿quién duda que, siendo la procesión general del Corpus un medio, aun más á propósito que la misma festividad, para conseguir estos efectos, dejase de ordenarla?

Los novadores por el contrario (1), sintiendo amargamente que se solemnice la procesión, pues por su medio se conserva y aumenta el culto del Sacramento Augustísimo, afirman que dicho acto es una novedad en la Iglesia y que no comenzó á practicarse sino á fines del siglo XV. Finalmente, algunos otros (2), teniendo en cuenta que la bula por la que Urbano IV estableció la festividad del Corpus, no menciona procesión de ningún género, aseguran que este Papa no la instituyó, pero que hallándola ordenada en el año 1320, juzgan prudentemente que se debe á Juan XXII. Éstas son las tres opiniones, acerca de las cuales se me permitirá hacer alguna indicación.

549. En primer lugar, es cierto que la bula *Transiturus* de Urbano IV no dice nada de procesión, y que aunque de ella no se puede obtener razón sólida en favor de esta solemnidad, tampoco dice cosa alguna en contrario, antes bien, parece que favorezca á la opinión de los primeros; pero no habiendo un testimonio auténtico de que este Papa la instituyese, debemos concluir que de ninguna manera la preceptuó. En cuanto al parecer de los últimos, que aseguran haberla establecido Juan XXII, no encuentro tampoco razón convincente que los apoye, porque este Pontífice or-

(1) Luteranos, Calvinistas Zvinglianos, etc, etc.

(2) Diesteno Blero, art. 9. app brev. in conf. annal. Baron. ad ann. 1230. Mr. Thiers, lib. 2, cap. 1 y siguientes.—Chardón, Hist. sacram., tom. 3, c. 12. etc.

denó únicamente se guardasen al pie de la letra las constituciones de Clemente V, y está fuera de duda que este Pontífice, hablando en las Clementinas de la festividad del Corpus, preceptúa solamente que la bula *Transiturus* sea puesta en práctica. Mas esta bula no menciona la procesión; luego Juan XXII no puede ser de ningún modo autor de la procesión; si así fuera, también podría adjudicarse esta gloria á Clemente V, que nadie osará concederlo.

Sin embargo Mr. Thiers (1), apoyado por el P. Chardón, (1) insiste que «su opinión es tanto más probable cuanto es menos fácil convencerla de falsa.» Quizá, para el efecto aduce autoridades de procesiones del Corpus, celebradas en 1330, 1323 y 1320, todas posteriores á la promoción al trono del mencionado Papa Juan.

No hallando, por lo tanto, autoridad solidísima que asegure haberla instituído tal ó cual Pontífice; y siendo por otra parte cierto que ya en tiempo (2) y después de Urbano IV, se celebraban muchas procesiones del Corpus en ese mismo día y con el mismo objeto que ahora, según acreditan algunos autores (3), y se desprende de los hechos, como observaremos más abajo, y comprendiendo que en materia de prácticas y ceremonias, los usos se establecen de un modo insensible, como dice muy bien el P. Chardón (4), podemos asegurar que la antigüedad de la procesión del Corpus fué engendada en la misma festividad, pero que se desarrolló poco á poco y sin darse cuenta los hombres; que esta procesión se celebraba á mediados del siglo XIII, inmediatamente después del mandato de Urbano. En su confirmación no omitiremos algunos datos que, perteneciendo á nuestra católica España, á más de la luz que emiten en la presente cuestión, son por cierto interesantísimos. Gaspar Escolano dice de la procesión general

(1) Loc. cit.

(2) En 1019 se celebraba en Angers una procesión pública y solemnisima del Corpus con objeto sin duda de protestar de los errores de Berengario.—Hoy sigue celebrándose y es una de las más concurridas de Francia.—Bergier. Dict. de Theol. Fete Dieu.

(3) Véase Abio. Del por qué de las ceremon. tratado 4, cap. 22.

(4) Loc. cit.

del Corpus de Valencia: «Esta procesión se comenzó á hacer en esta ciudad en el año 1374, como hasta ese tiempo se contentasen con la que cada parroquia hacía de por sí en la misma forma que ahora la continúan.» (1) Y cada parroquia, á la verdad, celebra por su carrera una completa procesión del Corpus. Luego supone que en las parroquias de Valencia se celebraba desde tiempo antiquísimo (2).

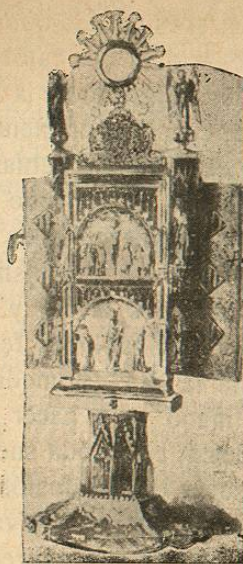
Tres años después, que fué elevado al solio pontificio Juan XXII, (1319) tuvo lugar en Barcelona la primera procesión del Corpus, por la mañana, terminados los Oficios divinos. He aquí en dialecto catalán parte de los documentos de aquellos tiempos referentes á nuestro asunto: *En dit any fonch feta per la Ciutat á ordinació de Nostre Sanc Pare crida que, per honor y exalcamente de la Sancta fe Católica, quiscum any sia feta festa del Cors Sanct precios de Jesu.xst lo primer dijous apres cincuaesma ab otorgament de moltes indulgencies é perdons.* Que traducido á nuestro vulgar, suena así: En dicho año, y por mandato de nuestro Padre Santo, fué promulgado el decreto en esta Ciudad de que para honor y gloria de la Santa fe católica sea celebrada la fiesta del Cuerpo Santo de Jesucristo todos los años, el primer jueves después de la octava de Pentecostés, otorgando á los que asistiesen muchas indulgencias y perdones. Ha habido un autor (3) con pretensiones de que dicha procesión es la primera que se celebró en nuestra península; pero en esto, aun cuando el amor patrio le dispense, no obstante ha sido poco acertado en su afirmación histórica. Nada menos que medio siglo antes, ó cerca de él, la nobilísima ciudad de Cádiz celebraba la procesión del día del Corpus, llevando al Santísimo en un esbelto obelisco, dádiva de D. Alfonso X el Sabio (4); de suerte, que por más tarde que se quiera suponer dicho regalo, siempre tu-

(1) Historia de Valencia, ampliada por Perales, tom. I, lib. V, cap. XX.

(2) Véase el cap. en el que trataremos de la exposición.

(3) La autoridad referente á este aserto véase en el capítulo 14 de este mismo tomo.

(4) Empuñó el cetro en 1252 y murió en 1284.



Fotograbado 62.

Custodia-relicario de plata sobredorada, mandada construir en la mitad del siglo XIII por D. Jaime el Conquistador y regalada por este mismo rey á la ciudad de Daroca.—Pertenece á la orfebrería aragonesa.—La parte anterior del ostensorio se cierra con puertas blasonadas; en su interior se exhiben los milagrosos corporales, llamados de Daroca, objeto de esta Custodia.—La parte posterior realza á un Santo Cristo guardado por guerreros, destacándose en la inferior, la V. María con una orante á cada lado. Su parte superior es coronada por una custodia del siglo XVIII, que se puso para contener una sagrada Hostia *ad cautelam* para el acto de las exposiciones.

vo que ser algo antes de 1284, fecha en que pasó á mejor vida. Obsérvese cómo andan bastante separados de la verdad histórica los que hacen datar las procesiones del Corpus, tal como hoy se observan, desde muy entrado el siglo XIV, y cómo queda confirmada nuestra opinión de que la procesión del Corpus fué engendrada en la misma festividad y se desarrolló insensiblemente (Fotograbado 62.)

550. Si es cierto que la festividad del Corpus es el triunfo de la Eucaristía; si es verdad que, según las declaraciones de los Pontífices y doctores católicos, es la solemnidad de las solemnidades, la gloria de la Iglesia y el esplendor del culto sagrado, consiguientemente los ritos que debían emplearse en su celebración debían ser extraordinarios, llenos de suavidad á la par que de magnificencia. Desde Urbano IV comprendieron estas sencillas reflexiones los católicos, y, á contar de esta misma fecha, los ministros sagrados, las autoridades civiles y militares, los fieles fervorosos, contribuyeron á sublimar festividad semejante. No era sólo la Iglesia la que en medio de sus públicas necesidades abría su mano para hacer cuantiosos dispendios en pro de esta fiesta; eran toda suerte de personas las que alargaban sus tesoros con profusión; aquélla, con la riqueza de sus ornamentos, con sus festivas colgaduras y con el vistoso y regio aparato de sus altares; éstas, con el rico y variado adorno de los frontispicios de sus casas y con los artísticos festones que colocaban en medio de las calles; aquélla, con sus alegres himnos, con sus melodiosos instrumentos y con el armonioso y entusiasta repiqueteo de sus campanas; éstas, con sus aclamados vítores de gozo y con sus uniformes vestidos y religiosas musicales bandas; aquélla, con su solemne Sacrificio, con su elocuente palabra y con el culto eucarístico que celebraba; éstas, con su asistencia á las funciones y profundo respeto hacia el Sacramento del Amor; todos, absolutamente todos los católicos, presentes á esa inimitable procesión que preside victoriosamente el mismo Jesucristo, recorrían las calles y las plazas entonando himnos mil de alabanza; y con el aromático incienso, las encendidas velas, los matizados ramos, las fragantes esencias, las melodías devotísimas y cuanto de bueno y bello, de arrebatador y sublime pueda existir en este suelo, los cristianos de la Edad Media se lo ofrecían en el día del Corpus al Dios del Sacramento. No; no es pura exageración, ni vano capricho, ni entusiasmo ridículo. Quien posea un baño de historia confesará que todo lo referido es poco

para aquellos tiempos de sólidas creencias católicas. Y por cierto; si en nuestros tiempos, que no parece sino que en la mayor parte de los católicos fluctúa esa fundamental virtud teológica, hay todos los días, y particularmente el día santo del Corpus, ejemplos de cristiano fervor ¿cuánto más no los habría en la Edad que recorreremos? Empero se ha de tener presente que muchos de los ritos que hoy emplea la Iglesia en la solemnización de la festividad del Corpus, no los usaba en la Edad Media por ser parto admirable del celo de los Pontífices de la Edad Moderna, según estudiaremos al hablar de la misma; mas no por eso, repito, dejaba de haber en la esencia, y aun en muchas de las particularidades de nuestros días, la misma práctica y el mismo carácter suntuoso de la festividad que hoy, como hemos acabado de ver, según se desprende del mismo Gavanto (1) que habla de ellas con toda la extensión, digna de tal liturgista.

En este lugar no podemos menos de consignar algunos datos pertenecientes á la procesión del Corpus de la noble ciudad de Barcelona. En 1321 se mandó que ningún judío de ambos sexos, mientras durare la fiesta del Corpus, saliese de su judería, ó de su barrio de *Call Juich* hasta después de *tocades despertades*, que serían sin duda las oraciones de medio día; hora en que regularmente habría entrado ya la procesión en el templo. Decreto era éste que rayaba con los primores de nuestra divina fe, porque no se temía que los judíos escandalizasen al pueblo con sus irreverencias al Santísimo Cuerpo del Señor, pues estaban bien disciplinados; lo que se intentaba era que ya que los lugares por donde transitaba la procesión eran santos, no viniesen los hijos de la raza deicida á profanarlos con su repugnante presencia. Este decreto fué renovado tres años más tarde y conservado por mucho tiempo.

Ordenó, asimismo, D. Pedro el Ceremonioso, en 18 de Octubre de 1345, que el Santísimo Sacramento fuese condu-

(1) De procesión.

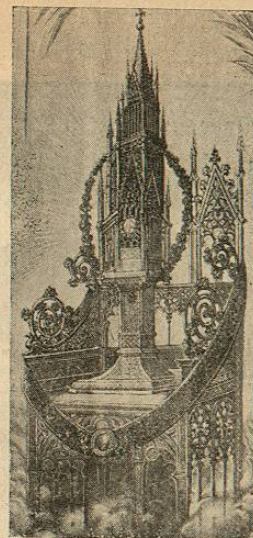
cido el día del Corpus en magnífica custodia, debajo del palió, llamado en catalán de aquellos tiempos *cobre cel*. Se ha de notar asimismo que la intención del referido monarca era que el Señor fuese llevado patentemente, es decir, visibles las especies sacramentales. Sin duda hasta este tiempo sería llevado en manos del Obispo dentro de alguna urna ó custodia cerrada.

Finalmente; en 1352 fué ordenado que todas las personas asistiesen á la triunfal procesión del Corpus; y que adornasen las calles, mediante colgaduras, follaje, rosas, etc. *sian los carrers escombrats, enramats y ampallats*. La procesión á que aludimos se verificaba con mucha solemnidad, yendo en ella varios estandartes y cruces. El de Santa Eulalia lo llevaba un clérigo á caballo; también se ostentaban en ella algunas figuras gigantescas, como el león, caballo y otras de este jaez. (*Fotograbado 63.*)

551. El origen de la octava del Corpus lo encontramos, al menos en algunas pocas iglesias, en el mismo principio de la institución de la Festividad eucarística. Parecía que solemnidad tan grande exigía más días que el Jueves, en los que se pudiese festejar el Altísimo Misterio de los altares. Se deseaba, y aun no se había conseguido.

552. Mientras tanto, adelantaba la enfermedad de cierto canónigo de S. Martín de Lieja, llamado Juan, el cual, como le llevasen el santo Viático y lo hubiese recibido, dijo á los que rodeaban su lecho: «Esperad un poco, porque recibí menos dignamente á mi tantas veces Salvador Jesucristo. Como testimonio de mi amor hacia Él, en satisfacción de mi tibieza, y á fin de que su triunfal Festividad se prolongue durante ocho días, cedo de toda voluntad la mitad de mi casa claustral de Lieja, que será adjudicada á la iglesia de S. Martín de esta ciudad, para que en ella se celebre perpetuamente la octava del Santísimo Sacramento (1).» Así se realizó; y desde este momento continuóse lentamente en la Iglesia el uso de la octava del Corpus, que á los 170 años estaba extendida ya por todo el mundo latino.

(1) Apud Bolland., Mens. April., tom. I, pag. 465, l. c.



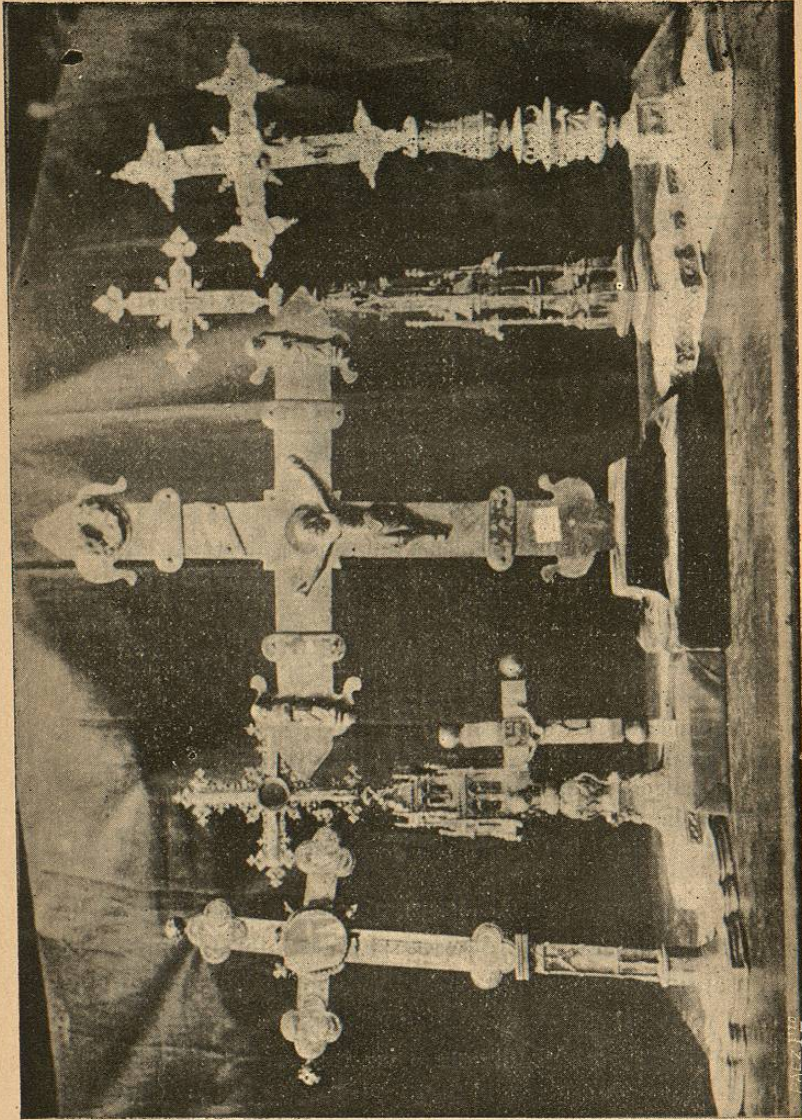
Fotograbado 63.

Bellísima custodia de plata sobredorada, de la catedral de Barcelona.—Siglo XV.—Descansa sobre la silla de plata en que se sentaba en el trono el Rey D. Martín de Aragón. Ciñe la silla una banda de terciopelo bordado en oro y cuajado de piedras preciosas.—La Custodia es toda gótica pura, ornada con 1206 diamantes, uno de ellos de incomparable mérito; más de 2000 perlas finas; 115 ópalos; 5 zafiros orientales; una esmeralda por valor de 1500 ducados de oro; una cadena de oro con preciosísimos rubíes, estimada en 2300 duros; y una multitud incalculable de turquesas.—

La vista que ofrece es deslumbradora.

553. No se contentaban los primeros admiradores de esta festividad con la procesión del día del Corpus, sino que en algunos lugares la repetían durante toda la infraoctava (1) y día de la octava, aunque no con tanta solemnidad. Esta preciosa costumbre prosiguió por todo lo restante de la Edad Media, y aun en la Moderna, por más que lo general era repetirla solamente el día de la octava, sin recorrer tanto trecho. (*Fotograbado 64.*)

(1) Monacelli, tract, tit. 13, n.º 10.



Fotograbadado 64. (*)

Fotograbadado 64.

Cruces procesionales.—El orden de numeración es de izquierda á derecha.

- 1.^a De plata sobredorada, conteniendo en el centro una reliquia de S. Sebastián.—De mediados de la Edad Media.—Pertenece á Palma de Mallorca.
- 2.^a Gótica dorada de la parroquia de S. Martín de Valencia.
- 3.^a Llamada del rey D. Jaime de Aragón.—Es de piedra ágata, y propiedad de la Iglesia del Puig (Valencia).
- 4.^a Parroquial, de cobre dorada y grabada con esmaltes.—Trabajo español del siglo XIII.—Pertenece á D. Germán Gómez Niederleytner.
- 5.^a Parroquial de S. Valero—Ruzafa—Veracruz gótica de plata, dorada al fuego.
- 6.^a De plata sobredorada, perteneciente á la iglesia del Puig.

554. Deseando los Pontífices enriquecer esta capital Festividad, por medio de concesión de gracias espirituales á los que, teniendo las disposiciones debidas, practicasen en dicho día algún acto devoto, para gloria y honor del Sacramento Santísimo, determinaron otorgar á los fieles, según apuntamos ya, muchas indulgencias. Entre ellos Martino V concedió, además, 100 días «que se pueden ganar perpetuamente como las demás» á los que acompañasen al Divino Sacramento en la procesión del Corpus; asimismo otorgó otros 100 días á todos los sacerdotes por cada misa que celebrasen devotamente por la paz y tranquilidad de la Iglesia, tanto en el día del Corpus como durante toda su octava: se entiende, la celebración de una sola misa cada día, teniendo presentes las excepciones que trae el derecho, las cuales gracias pueden también ganar los que comulgaren en los referidos días, según concesión del mismo Papa (1). Es de advertir que Eugenio IV dobló todas estas indulgencias á los fieles que las desearan lucrar, con las propias condiciones y por los referidos motivos (2).

(1) Dada en Roma el año 12 de su pontif. Apud Bainald. ad ann. 1429, n.º 20.

(2) Collect. Bullar.

555. Hacia principios del siglo XIV, habiendo deseado algunos devotos varones, con motivo de la institución de la festividad del Corpus, dar culto especial al Santísimo Sacramento, solicitaron de los Pontífices reunirse en congregación y obtener por tan buen medio el objeto apetecido. Consiguieronlo, en efecto, y tomaron el nombre de *Religiosos blancos del Santísimo Sacramento*; ó *Frailes del oficio del Santísimo Sacramento*, denominados con este segundo título, porque se proponían asimismo, adoptar el nuevo oficio que Santo Tomás de Aquino compuso para la festividad referida. Se les dió la regla de San Benito, con lo que la nueva Congregación, á más de llenar los votos religiosos, celebraba solemnes funciones en honor del Misterio Eucarístico, tributándole por este medio un culto extraordinario, que llegó á ser continuo. Su primer convento estuvo en Umbría; mas cuando fueron en número considerable, el Papa Bonifacio IX los unió á la orden del Cister con la prerrogativa de que siempre se les conocería por su primer nombre, de *frailes del Santísimo*. Pasado un poco de tiempo, al establecerse en Todi, se les concedió la gracia de conducir todos los años en el día del Corpus el Santísimo Sacramento, precedidos del clero y acompañados del pueblo. En 1582, el pontífice Gregorio XIII unió esta congregación á la del monte Olivete (1).

(1) Véase el gran diccionario histórico de Moreri, tom. 3, palab. «Corpus.»

CAPÍTULO XII

SUMARIO

556. ¿Para qué se lleva el Santísimo Sacramento en procesión?—

557. Adoración de la Eucaristía.—**558.** Herejes que se opusieron á este acto de deber.—**559.** Con este motivo se trata brevemente de que los Begardos y Beguinos no eran del Orden de N. P. S. Francisco.—**560.** Oposición especial de la Iglesia oyente á semejantes herejes.

556. Con satánica rabia y con no menos furor diabólico han procurado los herejes anti-eucarísticos de todos los siglos estorbar el culto del adorable Sacramento de nuestros altares, principalmente en lo relativo á sus procesiones. Han visto en este público acto de religión, la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía tan ensalzada, y tan abatida por otra parte su presunción y soberbia, que por ningún concepto pueden oír hablar de semejantes actos religiosos. Por eso es por lo que Calvino, en nombre de todos sus correligionarios, pregunte con sarcasmo «¿Con qué pretexto los católicos consagrarán la Hostia y la llevarán procesionalmente con toda pompa y solemnidad (1)»? ¡Ah desgraciado! podíamos contestarle nosotros. Mejor que los simples católicos lo sabes tú, y sin embargo te atreves á interrogarles como si lo ignorases? Tu malicia misma te

(1) Lib. 4. institut., cap. 17.